



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
Anotación marginal de aclaración o nulidad de acta (trámite judicial).
OBJETIVO
Hacer constar la aclaración o nulidad que se hizo a un acta mediante trámite judicial y hacer la modificación respectiva en el sistema registral.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 48, 136 del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículo 21, fracción XI y XIX del Reglamento del Registro Civil del Estado de Colima.
REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">• Oficio de petición.• Copia certificada de la sentencia judicial.• Copia certificada de la ejecutoria.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• Buscar en los libros del Registro Civil y base de datos el acta respectiva a aclarar o anular.• Hacer la anotación marginal al acta en libro original de la aclaración o nulidad que dicta juzgador competente.• Hacer la anotación al acta en el sistema de la aclaración dictada por juzgador competente• Realizar copia fiel certificada del acta con la anotación marginal respectiva.• Firma y sello del oficial.• Elaborar el recibo de pago correspondiente.• Realizar el pago proporcionado para tal efecto.• Entrega de documento.
RESULTADO
Expedición de copia fiel del libro con anotación marginal de aclaración de acta.
COSTO
\$ 80.50